

**ACTA DE LA SESIÓN N° 9-2015 (ORDINARIA)**

Acta de la sesión número nueve - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas cuarenta minutos del cinco de marzo del dos mil quince.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, y Presidenta de esta Junta Administrativa, quien la preside; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presente en la sala de sesiones el Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional.

**Ausentes con excusa:** Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO:**

Antes de iniciar la presente sesión de junta administrativa, los señores y señoras miembros determinan recibir la exposición del señor Alexander Barquero Elizondo, Director de Certificadores de Firma Digital del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, quien se hace acompañar del señor Carlos Melegatti, Director de la División de Sistemas de Pago del Banco Central de Costa Rica, como socio estratégico en el proyecto nacional de firma digital.

Los señores Alexander Barquero Elizondo, y Carlos Melegatti, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, en nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional, brinda un cordial saludo a los señores visitantes, a quienes además les agradece la visita que realizan al órgano colegiado. Seguidamente les sede la palabra para que se refieran al tema objeto de la visita.

Los señores Alexander Barquero Elizondo, y Carlos Melegatti, se refiere ampliamente a los alcances del proyecto de certificado digital que necesariamente involucra la participación del Registro Nacional, propiamente expresan su preocupación por la derogatoria reciente que hizo la Junta Administrativa del Registro Nacional al reglamento para la designación del tramitador de certificados digitales de personas jurídicas, de lo cual exponen sus razones para justificar la continuidad de la norma.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, generan una serie de preguntas y comentarios tendientes a aclarar los alcances del proyecto.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, agradece a los señores Alexander Barquero Elizondo, y Carlos Melegatti, por la visita y la explicación brindada a la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Los señores Alexander Barquero Elizondo, y Carlos Melegatti, se retiran de la sala de sesiones.

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO:**

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, inicia la sesión ordinaria número 09-2015 de fecha 05 de marzo de 2015.

Acto seguido somete a discusión y votación el acta número 08-2015 (ordinaria) celebrada el 26 de febrero de 2015.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, aprueban el acta de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J096-2015

*a- Tener por aprobada el acta número 08-2015 (ordinaria) celebrada el 26 de febrero de 2015.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

a- Se conoce el oficio Circular GIRHRN-0077-2015 de fecha 20 de enero de 2015, GIRHRN-362-2015 de fecha 29 de enero de 2015, GIRHRN-0466-2015 de fecha 6 de febrero de 2015, emitidos por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, así como el oficio Sub-DGRN-0147-2015 emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, todos relativos a proceder con el proceso de evaluación del Auditor y Subauditor Interno del Registro Nacional.

Los Señores y Señores Miembros de la Junta Administrativa, concuerdan en celebrar una sesión extraordinaria para proceder con la calificación del Señor Luis Reyes Solano, para cuyo caso fijan el día jueves 12 de marzo en horario de 3:30pm, y determinan citar al funcionario que se evaluará.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema el cual se aprueba de manera unánime y en firme.**

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J097-2015

- a- Tener por recibido los oficios Circular GIRHRN-0077-2015 de fecha 20 de enero de 2015, GIRHRN-362-2015 de fecha 29 de enero de 2015, GIRHRN-0466-2015 de fecha 6 de febrero de 2015, emitidos por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, así como el oficio Sub-DGRN-0147-2015 emitido por la Subdirección General del Registro Nacional, todos relativos a proceder con el proceso de evaluación del Auditor y Subauditor Interno del Registro Nacional.*
- b- Celebrar una sesión extraordinaria el día jueves 12 de marzo del 2015 a las 3:30 pm, a fin de proceder con el proceso de evaluación de desempeño del periodo 2014, del Señor Luis Reyes Solano, Auditor Interno del Registro Nacional.*
- c- Citar al Señor Luis Reyes Solano, para que participe de la sesión referida.*
- d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

EL Licenciado **Jonathan Bonilla Córdoba**, señala que el tema de la certificación de firma digital, debe ser retomado por la Junta y sugiere que se le solicite a la Administración indicar qué tramitación se había dado en el Registro Nacional a este tema, para luego tomar una disposición respecto del asunto.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J098-2015

- a- Solicitar a la Administración que informe en un plazo de ocho días contados a partir del recibo de la presente notificación, a efectos de que informe sobre el proceso que se ha brindado para el proceso certificador de firma digital.*
- b- ACUERDO FIRME*

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan la conveniencia de permitir la participación del Director General del Registro Nacional, en las sesiones que celebre el órgano colegiado, para cuyo caso concuerdan que tanto la Ley General de la Administración Pública, como la Ley de Creación del Registro Nacional, permite la asistencia del Director con voz pero sin voto.

En tal sentido determinan notificar al Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, para que participe en las sesiones de la Junta Administrativa del Registro Nacional, con vos pero sin voto.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J099-2015**

*a- De conformidad con el artículo No.54 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), y el artículo No.6 de la Ley de Creación del Registro Nacional (Ley 5695), se permite la participación del Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General, en las sesiones que celebre la Junta Administrativa del Registro Nacional, quien podrá participar con vos pero sin voto.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO CUARTO:**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO**

a- Se conoce el oficio DPRN-0211-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J087-2015, se presenta informe rendido a través del oficio IGN-RN-0096-2015 por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, relacionado con la compra de equipo de topografía cuyo acto fue anulado por la Contraloría General de la República.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que el presente informe aclara las inquietudes surgidas en la sesión anterior, relacionadas con la anulación de parte de la Contraloría General de la República, a la licitación que se promovió en el año 2014 para compra de equipo de topografía.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema el cual se tiene únicamente por recibido.

#### **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J100-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0211-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J087-2015, se presenta informe rendido a través del oficio IGN-RN-0096-2015 por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, relacionado con la Licitación Abreviada 2014LA-000016-0005900001 compra de equipo de topografía; cuyo acto de adjudicación fue anulado por la Contraloría General de la República.*

#### **INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO**

b- Se conoce el oficio DPRN-0062-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar una modificación unilateral en la contratación suscrita con la empresa Excelsis Consultores S.A., por concepto de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación abreviada 2012LA-000002-00100.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, recuerda que este tema quedó pendiente de resolver en la sesión anterior, en la cual se consideró solicitarle al Departamento de Proveduría que con base en el contrato inicial se informara los alcances relacionados con la transferencia de conocimientos de la contratista a los funcionarios del Departamento de Gestión Institucional de Registro Nacional.

Agrega que al respecto se permite aportar el informe referido a través del oficio DPRN-0210-2015 de fecha 02 de marzo del 2015.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el asunto.

Los **Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, consienten en aprobar la solicitud de modificación unilateral de la contratación suscrita con la empresa Excelsis Consultores S.A., en los términos señalados el oficio DPRN-0062-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, el cual fue explicado por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, en la sesión ordinaria 08-2015 del día 26 de febrero del 2015.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual es aprobado de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J101-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0062-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar una modificación unilateral en la contratación suscrita con la empresa Excelsis Consultores S.A., por concepto de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación abreviada 2012LA-000002-00100.*

*b- Tener por recibido el oficio DPRN-0210-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por el Departamento de Proveduría, el cual se refiere a los alcances de los contratos para el diseño y mantenimiento de la INTRANET, en cuanto a la transferencia de conocimientos de la contratista hacia funcionarios del Registro Nacional.*

*c- Autorizar la modificación unilateral del contrato actual suscrito con la Empresa EXCELSIS CONSULTORES S.A., por concepto de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2012LA-000002-00100, de modo que se amplíe su vigencia por un plazo de seis meses comprendidos entre el 06 de mayo de 2015 y el 05 de noviembre de 2015. Todo bajo las mismas condiciones del contrato actualmente en ejecución, a saber:*

- *Precio por hora €22.500,00 (veintidós mil quinientos colones 00/100).*
- *Máximo 75 horas por mes*
- *Máximo de horas de la modificación 450*
- *Costo máximo de la modificación €10.125.000,00 (diez millones ciento veinticinco)*

*d- ACUERDO FIRME.*

#### **INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO**

c- Se conoce el oficio DPRN-0213-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, en relación con el oficio DPRN-0137-2015 de fecha 17 de febrero de 2015, emitido por la Jefatura del Departamento de Proveeduría, mediante el cual se aporta el estudio de mercado actualizado y cronograma de eventos para el 2015 de la contratación para contar con el servicio general de logística aprobada por Acuerdo J079-2015.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, recuerda que este tema fue aprobado en la sesión anterior por acuerdo J079-2015, no obstante, se consideró oportuno que la administración presentara para conocimiento el cronograma de actividades por atender a través del servicio de logística.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J102-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0213-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por la Jefatura del Departamento de Proveduría, mediante el cual se aporta el estudio de mercado actualizado y cronograma de actividades para el año 2015, referentes a la contratación para contar con el servicio de logística que fue aprobada por Acuerdo J079-2015, en virtud del oficio DPRN-0137-2015 de fecha 17 de febrero de 2015.*

#### INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO

d- Se conoce el oficio DPRN-0164-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada que permita la: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta contratación tiene un costo estimado de \$151.975,00 (ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco dólares), monto que permite realizar un proceso de licitación abreviado con la finalidad de dotar a los diferentes departamentos que componen el Registro Nacional del equipo de cómputo adecuado para que los funcionarios realicen su gestión laboral.

Agrega que en caso de aprobarse la solicitud, la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que se tiene el contenido presupuestario para hacer frente a los gastos correspondientes.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de las Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J103-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0164-2015 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada que permita la: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.*

*b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada que permita la: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.*

*c- Autorizar la suma de \$151.975,00 (ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco dólares) como monto estimado para hacer frente a los gastos que se generen de la contratación, y nombrar como órgano fiscalizador de la misma, al máximo jerarca de la Dirección de Informática.*

*d- ACUERDO FIRME.*

#### **INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO**

e- Se conoce el oficio DPRN-0205-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de contratación directa con el Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para la: SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000002-00100, DENOMINADA: CONTRATACIÓN PARA LA TOMA DE IMÁGENES Y LA PRODUCCIÓN DE ORTOIMÁGENES Y CARTOGRAFÍA DIGITAL DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que el costo total de la contratación es de \$1.697.649,00 (un millón seiscientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y nueve dólares), la cual se pretende realizar con Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, bajo la modalidad de contratación directa que permite el artículo 2 inciso c-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 del reglamento a dicha ley, en donde se regula lo concerniente a la actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público.

Agrega que en caso de aprobarse la solicitud, el contrato tiene como objetivo garantizar la validez de los insumos y productos contratados mediante la licitación pública 2013LN-000002-00100, denominada: CONTRATACIÓN PARA LA TOMA DE IMÁGENES Y LA PRODUCCIÓN DE ORTOIMÁGENES Y CARTOGRAFÍA DIGITAL DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y CONTRATO ADMINISTRATIVO ASOCIADO, cuyo contrato se encuentra en ejecución.

Aclara que en caso de aprobarse la solicitud, la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario, además que se tiene el contenido presupuestario para hacer frente a los gastos correspondientes.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema sobre el cual, los señores miembros de Junta Ingeniera Vera Cruz González Jiménez y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, se abstienen de participar en la discusión del tema, en razón a su vínculo con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, señala que se revise el plazo de ejecución dispuesto en el cartel y que el mismo no sea dispuesto por la contratista y somete a votación el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de las Junta Administrativa, aprueban por mayoría y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:**

J104-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0205-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de contratación directa con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para la: SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000002-00100, DENOMINADA: CONTRATACIÓN PARA LA TOMA DE IMÁGENES Y LA PRODUCCIÓN DE ORTOIMÁGENES Y CARTOGRAFÍA DIGITAL DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.*
- b- *De conformidad con los artículos 2 inciso c-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 del reglamento a dicha ley, que regulan lo concerniente a la actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público, se autoriza contratar directamente con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), la: SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000002-00100, DENOMINADA: CONTRATACIÓN PARA LA TOMA DE IMÁGENES Y LA PRODUCCIÓN DE*

*ORTOIMÁGENES Y CARTOGRAFÍA DIGITAL DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.*

*c- Autorizar la suma de \$1.697.649,00 (un millón seiscientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y nueve dólares) como monto total de la contratación, y se nombra como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca de la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO**

f- Se conoce el oficio DPRN-0225-2015 de fecha 03 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita el: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE).

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que esta contratación tiene un costo estimado de ₡63.472.500,00 (sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos colones) anuales, monto que considerando las tres posibles prórrogas que prevé el contrato original (contrato más tres prorrogas), resultaría una ejecución posible de 4 años, razón por cual procede realizar un procedimiento de licitación pública, la cual se justifica con la finalidad de garantizar el soporte y mantenimiento oportuno a los sistemas y con ello brindar un servicio de calidad a los usuarios del Registro Nacional y la seguridad jurídica de la información que la misma ostenta.

Aclara que la contratación será por un mínimo de 80 horas mensuales y un máximo de 3100 horas anuales, para lo cual se establece como órgano fiscalizador al máximo jerarca de la Dirección de Informática y se tiene el contenido presupuestario para hacer frente a los gastos correspondientes.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J105-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0225-2015 de fecha 03 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación que permita el: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE).*
- b- *Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación pública que permita el: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL (SIRE).*
- c- *Autorizar la suma de ₡63.472.500,00 (sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos colones) anuales, como monto estimado que permita hacer frente a las obligaciones económicas que se generen de la contratación, y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca de la Dirección de Informática.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO

g- Se conoce el oficio DPRN-0207-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada que permita el: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS PLANTAS GENERADORAS DEL REGISTRO NACIONAL.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que esta contratación tiene un costo estimado de ₡67.155.323,59 (sesenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés colones con 59/100) anuales, monto que permite realizar un procedimiento de licitación abreviado con el propósito de contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con partes y repuestos incluidos) de las plantas generadoras de

corriente eléctrica de emergencia del Registro Nacional y con ello asegurar el buen funcionamiento de las mismas.

Agrega que en caso de aprobarse la solicitud, la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, además que se tiene el contenido presupuestario para hacer frente a los gastos correspondientes.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J106-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0207-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada que permita el: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS PLANTAS GENERADORAS DEL REGISTRO NACIONAL.*

*b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada que permita el: mantenimiento preventivo y correctivo (CON PARTES) de las plantas generadoras del Registro Nacional.*

*c- Autorizar la suma de ₡67.155.323,59 (sesenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés colones con 59/100) anuales, como monto estimado que permita hacer frente a las obligaciones económicas que se generen de la contratación, y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO H-) DEL ARTÍCULO CUARTO**

h- Se conoce el oficio DPRN-0208-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar un proceso de contratación directa con la Empresa Electrotécnica S.A, para el servicio de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES ACONDICIONADOS MARCA LIEBERT DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y OTROS DEL REGISTRO NACIONAL.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que esta contratación debe realizarse en forma directa con la Empresa Electrotécnica S.A., por ser ésta la distribuidora autorizada para Costa Rica desde 1979, para la línea de productos de UPS, aire acondicionado, equipos de prueba de baterías y otros marca Emerson Network Power / Liebert / Asco / Albér, necesarios del mantenimiento objeto de la contratación.

Agrega que en caso de aprobarse la solicitud, la contratación tiene un consto estimado de ₡49.719.248,04 (cuarenta y nueve millones setecientos diecinueve mil doscientos cuarenta y ocho colones con 04/100) anuales, y tiene como objetivo contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Distribución de Potencia (CDP) y los aires acondicionados marca Liebert de la Dirección de Informática y otros del Registro Nacional, con el fin de asegurar el buen funcionamiento de las mismas.

Señala que en caso de aprobarse la solicitud, la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, además que se tiene el contenido presupuestario para hacer frente a los gastos correspondientes.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de las Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J107-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0208-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para realizar un proceso de contratación directa con la Empresa Electrotécnica S.A, para el servicio de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES ACONDICIONADOS MARCA LIEBERT DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y OTROS DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- De conformidad con los artículos 2 inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y 131 inciso a-) del reglamento a dicha ley, por ser dicha empresa la distribuidora autorizada para Costa Rica desde 1979, para los equipos marca Liebert, objeto de la contratación, se autoriza iniciar un proceso de contratación directa con la Empresa Electrotécnica S.A., para el: mantenimiento preventivo y correctivo del centro de distribución de potencia (CDP) y los aires acondicionados marca liebert de la dirección de informática y otros del Registro Nacional.*
- c- Autorizar la suma de ₡49.719.248,04 (cuarenta y nueve millones setecientos diecinueve mil doscientos cuarenta y ocho colones con 04/100) anuales, como monto estimado que permita hacer frente a las obligaciones económicas que se generen de la contratación, y nombrar como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales.*
- d- ACUERDO FIRME.*

#### INCISO I-) DEL ARTÍCULO CUARTO

i- Se conoce el oficio DPRN-0181-2015 de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000019-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PARTES, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DESHUMEDECEDORES Y EXTRACTORES DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con sustento en las calificaciones y recomendaciones legal, financiera y técnica emitida por el Departamento de Arquitectura y

Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se solicita adjudicar la licitación de cita a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y DESARROLLADORA ECOAIRE SOCIEDAD ANONIMA., por encontrarse legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obteniendo una calificación del 95%, y conforme las especificaciones establecidas en el cartel y la oferta.

Agrega que la adjudicación incluye la suscripción de un contrato por doce meses con posibilidad de dos prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de tres años (contrato original más dos prórrogas), por un monto máximo anual de ₡41.661.306,94 (cuarenta y un millones seiscientos sesenta y un mil trescientos seis colones con 94/100), suma que incluye:

- Mantenimiento preventivo bimensual, con un costo total por bimestre de ₡5.669.981,52 (cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y un colones con 52/100), para un total anual de ₡34.019.889,12 (treinta y cuatro millones diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve colones con 12/100).
- Monto máximo anual por concepto de repuestos ₡2.646.417,82 (dos millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete colones con 82/100).
- Monto máximo anual por concepto de mantenimiento correctivo ₡4.995.000,00 (cuatro millones novecientos noventa y cinco mil colones).

Aclara que la forma de pago será el mantenimiento preventivo a bimestre vencido, los repuestos y mantenimiento correctivo, a mes vencido, conforme a los requerimientos aprobados por el órgano fiscalizador, para cuyo caso se tiene el contenido presupuestario para hacer frente a los gastos correspondientes

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de las Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J108-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0181-2015 de fecha 24 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000019-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PARTES, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DESHUMEDECEDORES Y EXTRACTORES DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- De conformidad con los términos y condiciones es establecidas en el cartel, la oferta, la calificación legal, financiera y técnica, se adjudica la Licitación Abreviada 2014LA-000019-0005900001 denominada: mantenimiento preventivo y correctivo, con partes, de los equipos de aire acondicionado, deshumedecedores y extractores del Registro Nacional, a favor de la oferta presentada por la Empresa Constructora, consultora y desarrolladora ECOAIRE SOCIEDAD ANONIMA., por encontrarse legal, financiera y técnicamente elegible, habiendo obteniendo una calificación del 95%.*
- c- Autorizar la contratación por doce meses con posibilidad de dos prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de tres años (contrato original más dos prórrogas), por un monto máximo anual de €41.661.306,94 (cuarenta y un millones seiscientos sesenta y un mil trescientos seis colones con 94/100), suma que incluye:*
- Mantenimiento preventivo bimensual, con un costo total por bimestre de €5.669.981,52 (cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y un colones con 52/100), para un total anual de €34.019.889,12 (treinta y cuatro millones diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve colones con 12/100).*
  - Monto máximo anual por concepto de repuestos €2.646.417,82 (dos millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecisiete colones con 82/100).*
  - Monto máximo anual por concepto de mantenimiento correctivo €4.995.000,00 (cuatro millones novecientos noventa y cinco mil colones).*
- d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO J-) DEL ARTÍCULO CUARTO**

j- Se conoce el oficio DPRN-0209-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita infructuosa la Licitación Abreviada 2015LA-000001-0005900001, denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL SUBPROCESO DE CONTABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP. Se solicita además autorización para iniciar nuevamente el proceso de contratación.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta petición se justifica con sustento en las calificaciones legal y técnica emitida por el Departamento Financiero, en su calidad de órgano fiscalizador y rector de la materia objeto de la contratación, y en virtud que las oferentes de acuerdo al análisis realizado se encuentran descalificadas.

**La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a discusión el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J109-2015**

*a- Tener por recibido DPRN-0209-2015 de fecha 02 de febrero de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se recomienda declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2015LA-000001-0005900001, denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL SUBPROCESO DE CONTABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP. Se solicita además autorización para iniciar nuevamente el proceso de contratación.*

*b- Aprobar la declaratoria de infructuosa la Licitación Abreviada 2015LA-000001-0005900001, denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL SUBPROCESO DE CONTABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP, por las razones expuestas en el oficio EC-RN-DF-031-2015, emitido por el Departamento Financiero en su calidad de órgano técnico de la contratación, así como la calificación legal de las ofertas emitida por el Departamento de Asesoría Jurídica, a través del oficio DAJRN-18-0182-2015.*

c- *Autorizar un nuevo inicio de procedimiento de licitación abreviada que permita la: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DEL SUBPROCESO DE CONTABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP, bajo las bases de la solicitud inicial, con un costo estimado de ¢12.000.000.00 (doce millones de colones con 0/100) anuales, con dos prórrogas, según lo señalado en oficio DPRN-0209-2015.***

d- **ACUERDO FIRME.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO SEXTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

Se conocen **ASUNTOS VARIOS**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO**

a- Se conoce el oficio DF-RN-093/2015 de fecha 09 de febrero de 2015, emitido por el Departamento Financiero, mediante el cual se solicita autorización para aplicar reclasificación en la partida de servicios, cambiar el origen y aplicación de fondos, y solicitar a la Autoridad Presupuestaria que apruebe el levantamiento de límite de gasto por un monto de ¢1.193.933.000.00 (mil ciento noventa y tres millones novecientos treinta y tres mil colones exactos), con el cambio propuesto de origen y aplicación de fondos presupuestarios.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, solicita retirar este tema aduciendo que hace falta profundizar con mayor detalle la petición.

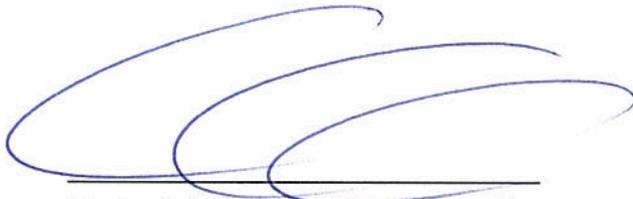
Los Señores Miembros de Junta Administrativa, acuerdan tenerlo por retirado.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J110-2015

*a- A petición del Licenciado Luis Jiménez Sancho, se retira de conocimiento el oficio DF-RN-093/2015 de fecha 09 de febrero de 2015, emitido por el Departamento Financiero, mediante el cual se solicita autorización para aplicar reclasificación en la partida de servicios, cambiar el origen y aplicación de fondos, y solicitar a la Autoridad Presupuestaria que apruebe el levantamiento de límite de gasto por un monto de ₡1.193.933.000.00 (mil ciento noventa y tres millones novecientos treinta y tres mil colones exactos), con el cambio propuesto de origen y aplicación de fondos presupuestarios.*

Al ser las dieciocho horas veintiséis minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cristina Ramírez Chavarría  
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba  
SECRETARIO